

ACTA DE SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007

En Torrevelilla, siendo las 10:15 horas del día 16 de junio de 2.007, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (B.O.E. número 80, de 3 de abril de 2007 y celebradas el pasado día 27 de mayo: D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, D. Agustín Ruiz Malumbres, D. José Miguel Casanova Guardia, D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán y Doña María Teresa Estopiñán Cervera.

Se hallan presentes, por tanto, cinco de los cinco miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor a menor edad presentes en el acto, actuando de Secretaria la de la Corporación Municipal; quedando constituida por Don José Miguel Casanova Guardia, de 47 años de edad, Concejale asistente de mayor edad, como Presidente, por D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, de 38 años de edad, Concejale de menor edad, y por Doña Ana Benito Ruesca, Secretaria de esta Corporación. Por lo tanto queda constituida la Mesa de Edad con estos dos concejales electos presentes, actuando yo de secretario.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por la Secretaria, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las distintas disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de la credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultado que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de la incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión, cinco de los cinco concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE
D. AGUSTÍN RUIZ MALUMBRES
D. JOSÉ MIGUEL CASANOVA GUARDIA
D. JUAN CARLOS PINARDEL ESTOPIÑÁN
Dña. MARIA TERESA ESTOPIÑÁN CERVERA.

Al haber quedado constituida a la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE
D. AGUSTÍN RUIZ MALUMBRES
D. JOSÉ MIGUEL CASANOVA GUARDIA
D. JUAN CARLOS PINARDEL ESTOPIÑÁN
Dña. MARIA TERESA ESTOPIÑÁN CERVERA.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, y previa lectura por la Secretaria de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido

Al tratarse de un Municipio de menos de 250 habitantes, son candidatos elegibles a Alcalde todos los electos

D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE
D. AGUSTÍN RUIZ MALUMBRES
D. JOSÉ MIGUEL CASANOVA GUARDIA
D. JUAN CARLOS PINARDEL ESTOPIÑÁN
Dña. MARIA TERESA ESTOPIÑÁN CERVERA.

Acto seguido, todos los concejales presentes proceden mediante papeletas secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección de Alcalde, que después del escrutinio da el siguiente resultado:

- Votos emitido: 5
- Votos válidos: 5
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE, 5, cinco votos.

D. AGUSTÍN RUIZ MALUMBRES, 0, cero votos.

D. JOSÉ MIGUEL CASANOVA GUARDIA, 0, cero votos.

D. JUAN CARLOS PINARDEL ESTOPIÑÁN, 0, cero votos.

Dña. MARIA TERESA ESTOPIÑÁN CERVERA, 0, cero votos.

Habiendo obtenido el concejal, D. Carlos Eugenio Martín Silvestre la mayoría absoluta del número legal de concejales, es proclamado Alcalde D. Carlos Eugenio Martín Silvestre.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptando el cargo, por D. Carlos Eugenio Martín Silvestre se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando/prometiendo según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

Prometo por mi conciencia de honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados de la que se extiende la presenta acta, de la que yo, como secretaria, doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

LA SECRETARIA